MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 024 -2025-GM-MDP

Pachia, 19 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N°0216-2025-GDESA/GM/MDP, el Informe N°00059-2025-UAYCP-GA/MDP-T, Informe N°081-2025-GPPyR-GM/MDP, Informe N° 032-2025-RKMV-UT/GA/MDP, Informe N°028-2025-GA-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, señala que "encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada, precisa que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante Informe N° 0216-2025-GDESA/GM/MDP de fecha 17 de marzo del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental - MDP, solicita la habilitación de fondos por encargo interno, para ejecutar el Plan de Trabajo Trabajo "CELEBRACION AL PATRONO SAN JOSE DE PACHIA 2025", por un monto de S/. 4,950.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), gastos que están considerados dentro del presupuesto.

Que, mediante Informe N°00059-2025-UAYCP-GA/MDP-T, de fecha 20 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial - MDP, informa de manera favorable para la habilitación de fondos por encargo interno; se considera procedente aprobar el encargo al personal de la institución a través del respectivo acto resolutivo, por el monto requerido, al encontrarse dentro del máximo permitido (10 - UIT).

Que, mediante Informe N.° 081-2025-GPPyR-GM/MDP, de fecha 20 de marzo del 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalizacion – MDP, procedió a la respectiva evaluación presupuestal del ejercicio fiscal 2025, determinándose que se cuenta con disponibilidad presupuestal, lo que posibilita dar opinión favorable con una Disponibilidad de Crédito Presupuestal de S/. 4,950.00 soles. (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles), procediéndose a efectuar las respectivas modificaciones presupuestales en la estructura funcional programática, mismo que deberá ser afectado a la siguiente cadena de gasto:

Programa Ptal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto	
Prod/Proy.	: 3999999 Sin Producto	
Act/Al/Obra	: 5000690 Desarrollo Económico y Social	
Función	: 23 Protección Social	
División Func	: 051 Asistencia Social	
Grupo Func	: 0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas	
Finalidad	: 0034451 Apoyo al Desarrollo de Capacidades Productivas y Sociales	
Sec. Func	: 0030 Apoyo al Desarrollo de Capacidades Productivas y Sociales	
Fte. Fto	: 05 Recursos Determinados	
Rubro	: 07 FONCOMUN	
Especifica de Gastos	: 2.3. 2 7.11 99 Servicios Diversos	S/. 2,000.00
Rubro	08 Impuestos Municipales	
Especifica de Gastos	2.3. 2 7.11 99 Servicios Diversos	S/. 2,950.00
Monto	:	S/. 4,950.00

Que, mediante Informe N.° 032-2025-RKMV-UT/GA/MDP, de fecha 20 de marzo del 2025, la Unidad de Tesorería - MDP, otorga la Disponibilidad Financiera por la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS por el monto S/. 4,950.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: ""CELEBRACION AL PATRONO SAN JOSE DE PACHIA 2025".

Que, mediante Informe N.° 028-2025-GA-GM/MDP, de fecha 20 de marzo del 2025, la Gerencia de Administración - MDP, después de revisar y evaluar los actuados, considera continuar el trámite referido al encargo interno para la ejecución del plan de trabajo denominado: "CELEBRACION AL PATRONO SAN JOSE DE PACHIA 2025".

Que, de conformidad con la Ley 27972 Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Ambiental y Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo denominado: "CELEBRACION AL PATRONO SAN JOSE DE PACHIA 2025"., que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la Habilitación de Fondos por Encargo Interno por el monto de S/. 4,950.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) a nombre del ING. CARLOS ALBERTO RAMOS CATACORA, **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL**, para ejecutar las actividades programadas conforme al Plan de Trabajo, "CELEBRACION AL PATRONO SAN JOSE DE PACHIA 2025", que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO:ESTABLECER que la servidora ING. CARLOS ALBERTO RAMOS CATACORA, **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL**, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizada, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y a la Secretaría General e Imagen Institucional para la difusión y publicación de la presente en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; UAYCP; GPPR, GDESA. Interesados.